ARAGÓN

Proyectos de empleo. Personas desempleadas menores de 30 años. Subvenciones. Año 2025.
ORDEN EMC/1463/2025, de 29 de octubre, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones para financiar el Programa de proyectos integrales de empleo (PRO-IN) para personas desempleadas menores de 30 años (PRIME), regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.

El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación que la acompañe será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 5 de noviembre de 2025)

ASTURIAS

Vivienda.
DECRETO 114/2025, de 27 de octubre, por el que se regula el programa de movilización de viviendas vacías para ponerlas en el mercado de arrendamiento.

(BOPA de 5 de noviembre de 2025)

Inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción. Subvenciones.
EXTRACTO de la Resolución de 29 de octubre del 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias para el período entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 7 de noviembre de 2025)

BALEARES

Desarrollo de programas de garantía alimentaria. Subvenciones. Año 2025.
EXTRACTO de la Resolución de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de garantía alimentaria con cargo a los presupuestos generales de la CAIB y a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades, correspondientes al año 2025, para acciones a realizar durante el año 2026.

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

Las solicitudes se tienen que presentar en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Las personas interesadas tienen que presentar la solicitud específica del procedimiento y la documentación adjunta, por medios electrónicos, a través del trámite telemático disponible en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(BOIB de 11 de noviembre de 2025)

Calendario laboral general y local. Año 2026.
RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de corrección de un error advertido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social publicada en el BOIB nº 129, de 27 de septiembre de 2025, y modificada por la Resolución de 13 de octubre de 2025 (BOIB núm. 139, de 21 de octubre de 2025), por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears.

(BOIB de 13 de noviembre de 2025)

Desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad. Subvenciones.
RESOLUCIÓN de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). Las personas interesadas deberán presentar la solicitud específica del procedimiento y la documentación adjunta, por medios electrónicos, a través del trámite telemático disponible en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears [Procedimiento SIA 3221815]. Una vez presentada la solicitud, deberá enviarse el justificante de la presentación al correo habilitado corresponsablesib@dgmenors.caib.es únicamente a efectos informativos.

(BOIB de 15 de noviembre de 2025)

CANTABRIA

Contratación de personas jóvenes, demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación. Subvenciones. Año 2025.
EXTRACTO de la Orden IND/53/2025, de 6 de noviembre, por la que se modifica la Orden IND/51/2025, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para 2025 de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes, demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Programa Personas Jóvenes Investigadoras.

Se establece un plazo adicional de cinco días hábiles para la presentación de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 11 de noviembre de 2025)

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

CASTILLA-LA MANCHA

Clínicas dentales. Requisitos técnico-sanitarios.
ORDEN 162/2025, de 28 de octubre, de la Consejería de Sanidad, de los requisitos técnico-sanitarios de las clínicas dentales y de los centros móviles y servicios de odontología/estomatología.

(DOCM de 11 de noviembre de 2025)

CATALUÑA

Administraciones públicas de Cataluña.
LEY 9/2025, de 13 de noviembre, de modificación de la Ley 26/2010, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

(DOGC de 14 de noviembre de 2025)

Vivienda. Entidades gestoras del mercado privado. Acceso a personas que se encuentran en situación de emergencia social. Subvenciones.
ANUNCIO sobre convocatoria plurianual del año 2025 para la concesión de subvenciones a entidades gestoras de viviendas del mercado privado destinadas a facilitar el acceso a la vivienda a personas que se encuentran en situación de emergencia social y económica, y riesgo de exclusión residencial, con cargo a los presupuestos de los años 2025, 2026 y 2027 (ref. BDNS 867367).

El plazo para la presentación de las solicitudes se inicia al día 17 de noviembre de 2025 a las 08:30 y finaliza el día 28 de noviembre de 2025 a las 14:30.

(DOGC de 14 de noviembre de 2025)

CEUTA

Familias con hijos e hijas menores de edad que tengan TEA (trastorno del espectro autista). Ayudas.
EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas, con carácter universal, para familias con hijos e hijas menores de edad que tengan TEA (trastorno del espectro autista), destinadas a terapias para el Autismo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas a trámite, sin entrar en el fondo del asunto.

(BOCCE de 11 de noviembre de 2025)

Programa de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional. Subvenciones. Ejercicio 2025.
EXTRACTO de la Resolución del SEPE de 4 de noviembre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, correspondiente al programa de

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

(BOCCE de 11 de noviembre de 2025)

EXTREMADURA

Emigración. Ayudas.
DECRETO 141/2025, de 27 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones.

(DOE de 3 de noviembre de 2025)

Emigración. Ayudas.
DECRETO 142/2025, de 27 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar gastos de funcionamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones.

(DOE de 3 de noviembre de 2025)

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
DECRETO 144/2025, de 27 de octubre, por el que se modifica el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura.

(DOE de 3 de noviembre de 2025)

Viviendas. Subvenciones.
EXTRACTO de la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda directa a la entrada, correspondiente a las anualidades 2025-2026.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria; no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

(DOE de 4 de noviembre de 2025)

Formación Profesional Dual. Subvenciones.
EXTRACTO de la Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades que colaboren en proyectos de formación profesional dual intensiva en centros educativos sostenidos con fondos públicos autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura para el curso 2025/2026.

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 6 de noviembre de 2025)

Personas trabajadoras autónomas. Oferta formativa. Subvenciones. Año 2026.
EXTRACTO de la de Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2026 de subvenciones destinadas a financiar las actividades de diseño, programación, difusión y evaluación de la oferta formativa para personas trabajadoras autónomas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria y el extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 10 de noviembre de 2025)

Emigración. Ayudas.
DECRETO 146/2025, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar los programas de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones.

(DOE de 10 de noviembre de 2025)

Administración General de la Junta de Extremadura.
ANUNCIO de 12 de noviembre de 2025 por el que se da publicidad a la aprobación de las tablas retributivas del personal del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.

(DOE de 13 de noviembre de 2025)

GALICIA

Consellería de Sanidad.
DECRETO 99/2025, de 27 de octubre, por el que se regulan las unidades de farmacia y los depósitos de medicamentos en las estructuras de atención primaria del Servicio Gallego de Salud.

(DOG de 6 de noviembre de 2025)

Acogimiento residencial de primera acogida.
RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2025 por la que se publica la convocatoria, mediante procedimiento de asignación de concierto social, para la ejecución del programa de acogimiento residencial de primera acogida con carácter de urgencia (código de procedimiento BS213U).

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 10 de diciembre de 2025)

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

MADRID

Programas de formación. Cualificación inicial. Conductores. Transporte de mercancías y viajeros. Subvenciones.
EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para los años 2026 y 2027, para la financiación de programas de formación, dirigidos a trabajadores desempleados y ocupados, para la obtención de la cualificación inicial acelerada de conductores para el transporte de mercancías y viajeros (CAP) junto con los permisos de conducción de clase C y D.

El plazo de presentación de las solicitudes de la subvención será de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(BOCM de 12 de noviembre de 2025)

Equipo de Valoración de Víctimas del Amianto (EVVA). Creación.
RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2025, de la Directora General de Salud Pública, por la que se crea el Equipo de Valoración de Víctimas del Amianto (EVVA) de la Comunidad de Madrid y se regula el procedimiento para la emisión del certificado de patologías derivadas de la exposición al amianto.

(BOCM de 12 de noviembre de 2025)

MELILLA

Fomento del Empleo y el Autoempleo. Año 2025.
EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento nº 2025002423 de fecha 03 de noviembre de 2025, por el que se convocan de forma extraordinaria subvenciones destinadas al fomento del Empleo y el Autoempleo en Melilla. Año 2025.

Para la presente convocatoria se establece un único plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME de 7 de noviembre de 2025)

MURCIA

Jóvenes. Financiación de costes asociados a la obtención del permiso de conducir. Ayudas.
EXTRACTO de la Orden de 23 de octubre de 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas a autoescuelas de la Región de Murcia para financiar costes asociados a la obtención del permiso de conducir por parte de los jóvenes de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las ayudas objeto de esta subvención será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

(BORM de 3 de noviembre de 2025)

Fomento de las relaciones laborales. Centrales Sindicales. Subvenciones. Año 2025.
EXTRACTO de la Orden de convocatoria de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales para el año 2025. Programa 1. Centrales Sindicales.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

(BORM de 7 de noviembre de 2025)

Fomento de las relaciones laborales. Organizaciones Empresariales. Subvenciones.
EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales en el trabajo. Programa 2. Organizaciones Empresariales.

(BORM de 7 de noviembre de 2025)

Personas trabajadoras desempleadas. Realización de acciones formativas. Subvenciones. Año 2025.
EXTRACTO de la Resolución de 5 de noviembre de 2025 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 (Educación).

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 11 de noviembre de 2025)

Servicio Murciano de Salud.
RESOLUCIÓN de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios de asistencia sanitaria con medios ajenos en el ámbito de la Región de Murcia.

(BORM de 11 de noviembre de 2025)

Implantación de planes de igualdad. Subvenciones.
EXTRACTO de la Orden de 7 de noviembre de 2025 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 14 de noviembre de 2025)

VALENCIA

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

Formación en capacidades digitales. Personas empleadas y desempleadas. Subvenciones.
RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, para la ejecución del Programa de formación en capacidades digitales dirigido a personas empleadas y desempleadas, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.*

(DOGV de 14 de noviembre de 2025)

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».